GS - 2025 - 148408 - DECUN

Villeta, 29 de agosto del 2025

Coronel
MAURICIO ARLEY HERRERA LUENGAS
Comandante Departamento de Policía Cundinamarca
Carrera 58 N° 9 – 43.
Bogotá. D. C.

RECIBIDO
29-8-2025
SADY MILDREY PATIÑO

ASUNTO: informe de supervisión del contrato N° PN DECUN 26-8-10007-25.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	29-07-2025	Hasta	28-08-2025

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*". y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial N°**GS-2025-105592-DECUN del 20/06/2025**, el señor Coronel ANDRÉS FERNANDO SERNA BUSTAMANTE obrando en calidad de comandante del Departamento de Policía Cundinamarca, nombró como supervisor del contrato del asunto a la señora teniente coronel VIVIANA MELISA CORREDOR VARGAS.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual.

- **Nº de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**
- Informe de supervisión del mes de Junio o del periodo comprendido entre el 28/05/2025 y al 30/06/2025 presentado mediante comunicación oficial GS-2025-129445-DECUN.
- Informe de supervisión del mes de Julio o del periodo comprendido entre el 01/07/2025 y al 28/07/2025 presentado mediante comunicación oficial GS-2025-129496-DECUN.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	PN DECUN 26-8-10007-25.
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM DIESEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO AL DISTRITO DE POLICÍA VILLETA PARA LA VIGENCIA 2025-2026.

Powered by CamScanner

Contratista	MATCAS S.A.S NIT: 900.398.132-7
Representante legal	CARLOS RUBIEL ALVAREZ TINOCO Cedula N° 80.278.990 de Villeta (Cundinamarca).
Valor inicial del contrato u orden de compra	Valor total del contrato $25.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	n/a
Valor total del contrato u orden de compra	Valor total $ 25.000.000
Plazo de ejecución inicial	Tendrá un plazo de ejecución de 172 días inicia ejecución el 28/05/2025 y termina 15/11/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	28-05-2025.
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	15-11-2025.
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**No aplica**
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**No aplica**
Adiciones	**No aplica**
Modificatorios	**No aplica**
Prorrogas	**No aplica**
Otros	**No aplica**

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- La señora teniente coronel VIVIANA MELISA CORREDOR VARGAS supervisor del contrato realiza revista y seguridad al proceso **26-8-10007-25** cuyo objeto es el suministro de combustible **GASOLINA CORRIENTE** y **ACPM DIESEL** para el parque automotor del Distrito de Policía Villeta como lo realiza fotos.
- Se lleva un control mediante planillas donde se verifica el consumo del combustible el cual se suministra a los vehículos institucionales asignados al parque automotor del Distrito Villeta dichas planillas reposan en la carpeta del distrito con los planes de marcha y órdenes de servicio.
- Se realiza el respectivo suministro de combustible a los vehículos que no se encuentran asignados al parque automotor del distrito (soportando con su respectivo comunicado oficial sobre dicha solicitud) mediante baucher o vales y planillas.
- Se verifica el cargue de las facturas en la plataforma SECOP II, la cual corresponde al valor suministrado en combustible para el mes Agosto 2025 para el Distrito de Policía Villeta.

FOTOGRAFIAS

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado	
Pago 001	FVPN14	[illegible]	-	2.434.709,28 COP	2.434.709,28 COP	2.434.709,28 COP	Enviado por proveedor	Detalle
Pago 002	FVPN15	28/07/2025 2:34 PM [illegible]	-	1.707.018,67 COP	1.707.018,67 COP	1.707.018,67 COP	Enviado por proveedor	Detalle
Pago 003	FVPN16	28/08/2025 4:23 PM [illegible]	-	3.232.448,74 COP	3.232.448,74 COP	3.232.448,74 COP	Enviado por proveedor	Detalle

- Se suministró combustible a las diferentes especialidades **"SIJIN, SIPOL y SEPRO"**, Las cuales quedaron soportados en las planillas de suministros.

Powered by CamScanner

FOTOGRAFIAS

Código: 1LF-FR-0058
Fecha: 27/07/2024
Versión: 4

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y LINEA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	CC. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
11-7-25	10:26	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	150	Ponal	PL	6	[illegible]	COR	2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
24/07/25	11:09	[illegible]	[illegible]	[illegible]	motocicleta	150	Ponal	PL	6	La Estrella	COR	1	76120	PT. Reider Nuñez Pulido	1023002336	[illegible]	
24/07/25	08:56	Sepol	[illegible]	[illegible]	[illegible]	680	Ponal	PL	6	La Estrella	COR	2	98101	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
24/07/25	10:01	Sipol	[illegible]	[illegible]	[illegible]	190	Ponal	PL	6	La Estrella	COR	1.5	60057	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
24/07/25	11:21	Ubica	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2000	Ponal	PL	6	La Estrella	ACP	12	15579	SI. Miguel Guerrero	[illegible]	[illegible]	
25/07/25	11:55	Sepol	[illegible]	[illegible]	[illegible]	300	Ponal	PL	6	La Estrella	COR	2	955857	PT. Oscar [illegible]	[illegible]	Oscar [illegible]	
25/07/25	08:09	Sepol	[illegible]	[illegible]	[illegible]	190	Ponal	PL	6	La Estrella	COR	1.5	94978	PT. Oscar [illegible]	[illegible]	Oscar [illegible]	
26/07/25	09:01	Sipol	[illegible]	[illegible]	camioneta	2500	Ponal	PL	6	La Estrella	ACP	6	229715	PT Yerson Casallas	1023980734	[illegible]	
26/07/25	6:05	Sipol	[illegible]	[illegible]	Motocicleta	190	Ponal	PL	6	La Estrella	COR	2	33582	PT Kevin Alvarez	1033[illegible]	[illegible]	
26/07/25	8:32	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	300	Ponal	PL	6	La Estrella	COR	2	31120	PT Roberto [illegible]	[illegible]	[illegible]	
26/07/25	10:19	Sipol	[illegible]	[illegible]	Moto	2498	Ponal	PL	6	La Estrella	ACP	12	350971	P Marcelino Jimenez	80882141	[illegible]	
26/07/25	08:59	Sepio	[illegible]	[illegible]	Motocicleta	300	Ponal	PL	6	La Estrella	COR	2	39474	S. [illegible]	1010[illegible]	[illegible]	

ELABORADO POR: Patrullero Freddy Celin Zamora
FECHA: 28/07/25
Responsable Combustible: Patrullero Freddy Celin Zamora
FECHA: 28/07/25

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1LF-FR-0058
Fecha: 27/07/2024
Versión: 4

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y LINEA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	CC. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
31/07/25	11:01	Sipol	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2500	Ponal	PL	7	La Estrella	ACP	6	235408	SI Luis Contreras	[illegible]	[illegible]	
31/07/25	11:45	Sijin	[illegible]	[illegible]	Motocicleta	190	Ponal	PL	7	La Estrella	COR	2	3235	PT Kevin Alvarez	[illegible]	[illegible]	
31/07/25	12:10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Motocicleta	300	Ponal	PL	7	La estrella	COR	2	9248	PT Prada Suarez C.	[illegible]	[illegible]	
31/07/25	12:15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Motocicleta	300	Ponal	PL	7	La estrella	COR	2	9396	PT Gutierrez Jose	[illegible]	[illegible]	
31/07/25	11:45	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Motocicleta	300	Ponal	PL	7	La estrella	COR	7,5	9320	PT Prada Suñiga C.	[illegible]	[illegible]	
31/07/25	12:10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	motocicleta	300	Ponal	PL	7	La Estrella	COR	2	9.638	PT Pabon Cristian	[illegible]	[illegible]	
31/07/25	12:15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	motocicleta	300	Ponal	PL	7	La Estrella	COR	2	9.536	PT Bellido Marcelo	[illegible]	MBB	
06/08/25	8:20	Sepol	[illegible]	[illegible]	camioneta	680	Ponal	PL	7	La estrella	COR	2	19179	SI Olaya Sanchez	[illegible]	[illegible]	
06/08/25	6:25	Sijin	[illegible]	[illegible]	Camioneta	2500	Ponal	PL	7	La estrella	ACP	12	360932	PT Cristian Camilo Jimenez	[illegible]	[illegible]	
06/08/25	08:42	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Motocicleta	300	Ponal	PL	7	La Estrella	COR	2	7499	PT Pedro Rebolledo Adarme	[illegible]	[illegible]	
8/08/25	8:20	Sepol	[illegible]	[illegible]	camioneta	680	Ponal	PL	7	La estrella	COR	2	19299	SI Olaya Sanchez	[illegible]	[illegible]	
8/08/25	6:00	Ubica	[illegible]	[illegible]	Camioneta	2500	Ponal	PL	7	La Estrella	ACP	10	6992	SI Miguel Gonzalez	[illegible]	[illegible]	
08/08/25	11:20	Sijin	[illegible]	[illegible]	camioneta	680	Ponal	PL	7	La estrella	COR	2	19326	SI Olaya Sanchez	[illegible]	[illegible]	

ELABORADO POR: Patrullero Freddy Celin Zamora
FECHA: 08/08/25
Responsable Combustible: Patrullero Freddy Celin Zamora
FECHA: 08/08/25

INFORMACIÓN PÚBLICA

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y LINEA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	CC. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
03-08-2025	16:39	SIPOL	19-2091	GBF008	Camioneta	2500	Ponal	PL	8	La Estrella	ACP	8	236250	I.T. Yerson Casallas	1011767959	[illegible]	
11-08-2025	09:26	Distrito	19-2471	FIV007	Camioneta	2998	Ponal	PL	8	La Estrella	ACP	11	380812	PT Gustavo Camilo J.	1033980268	[illegible]	
13-08-2025	09:16	SIPOL	19-2600	BUH79D	Motocicleta	150	Ponal	PL	8	La Estrella	COR	1	91006	S.I. Luis Contreras	80883164	[illegible]	
13-08-2025	09:19	SIPOL	19-4019	LWJ06H	Motocicleta	190	Ponal	PL	8	La Estrella	COR	1	7906	PT. Jerson Coronel	1069[illegible]	[illegible]	
13-08-2025	10:23	SIJIN	19-2493	DUE99C	Camioneta	2500	Ponal	PL	8	La Estrella	ACP	8	212997	PT. Luis M. Sanchez	[illegible]	[illegible]	
13-08-2025	10:20	SIJIN	19-3002	LWJ05E	Motocicleta	150	Ponal	PL	8	La Estrella	COR	1	26286	PT. Isaac Angulo	[illegible]	[illegible]	
13-08-2025	10:26	SIJIN	19-2993	BPA96C	Motocicleta	150	Ponal	PL	8	La Estrella	COR	1	50592	PT Anaco Hoto N.	1057237772	[illegible]	
13-08-2025	13:41	SEPRO	19-4023	LWJ15H	Motocicleta	190	Ponal	PL	8	La Estrella	COR	2	5217	PT. Oscar Luis Mercado	1102[illegible]	[illegible]	
13-08-2025	13:43	SEPRO	19-3962	BXZ02C	Motocicleta	300	Ponal	PL	8	La Estrella	COR	2	80513	SI. Cesar Augusto Sua	1121[illegible]	[illegible]	
13-08-2025	10:23	SIPOL	19-2091	GBF003	Camioneta	2500	Ponal	PL	8	La Estrella	ACP	8	237030	I.T. Yerson Casallas	[illegible]	[illegible]	
13-08-2025	19:02	GOES	19-3917	UHQ736	Motocicleta	300	Ponal	PL	8	La Estrella	COR	1,5	7792	PT Carlos Ordoñez	[illegible]	[illegible]	
13-08-2025	19:09	GOES	19-3919	UHQ736	Motocicleta	300	Ponal	PL	8	La Estrella	COR	2	7770	PT Kevin Prado	0[illegible]	[illegible]	
13-08-2025	19:06	[illegible]	[illegible]	UHQ836	Motocicleta	300	Ponal	PL	8	La Estrella	COR	2	8108	[illegible]	[illegible]	[illegible]	

ELABORADO POR: Patrullero Freddy Celin Zamora
FECHA: 13/08/25
Responsable Combustible: Patrullero Freddy Celin Zamora
FECHA: 13/08/25

INFORMACIÓN PÚBLICA

Powered by CamScanner

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y LINEA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

13-08-2025	10:14	GOES	19-3920	JJH274G	Motocicleta	300	Ponal	PL	9	La Estrella	COR	1,5	84582	PT Cristian Pedroza	1077432	
14-08-2025	08:52	SEPBO	17-3901	DJ608F	Camioneta	600	Ponal	PL	9	La Estrella	COR	2	19422	SI Andres Ortega	1083	
14-08-2025	15:14	La Pista	17-403G	HJQ683	Camioneta	2000	Ponal	PL	9	La Estrella	ACP	10	81139	PT Alfonso Pineda	3000	
14-08-2025	23:46	La Pista	19-4062	PPA311	Camioneta	1600	Ponal	PL	9	La Estrella	ACP	8	1319	PT Alfonso Pineda	3000	
15-08-2025	16:05	SIPOL	19-2600	BUI1790	Motocicleta	150	Ponal	PL	9	La Estrella	COR	1	91126	SI Luis Contreras	3023	
15-08-2025	13:02	DEMAG	33-1130	HQP953	Vehículo	1600	PONAL	AD	1	La Estrella	COR	3,550	49993	PT Camilo Quintero	1121	
16-08-2025	08:16	GOES	19-3117	JJH2716	Motocicleta	300	Ponal	PL	9	La Estrella	Cor	1,5	7776	PT Carlos Ordoñez	3079	
16-08-2025	08:41	GOES	19-3919	JJH236	Motocicleta	300	Ponal	PL	9	La Estrella	Cor	2	7960	PT Kevin Prada	1093	
16-08-2025	08:41	GOES	19-3919	JJH236	Motocicleta	300	Ponal	PL	9	La Estrella	COR	2	9395	PT Mauricio Beltran	1098	
17-08-2025	08:41	GOES	19-3920	JJH274G	Motocicleta	300	Ponal	PL	9	La Estrella	COR	2	8632	PT Cristian Pedroza	1077	
17-08-2025	11:10	SEPBO	17-3560	SJJ508F	Motocicleta	300	Ponal	PL	9	La Estrella	COR	2	35159	PT Henry Sanez	1013	
17-08-2025	14:15	La Pista	19-4026	HHV [illegible]	Camioneta	2300	Ponal	PL	9	La Estrella	ACP	10	23[illegible]2	PT [illegible]	1013	
21-08-2025	08:44	SIPOL	19-2921	EBK008	Camioneta	2.300	Ponal	PL	9	La Estrella	ACP	10	237230	IT Yeison Castillo	1018	

Patrullero Freddy Celin Zamora

21/08/25

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y LINEA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

21-08-2025	11:53	SIPOL	17-3013	HJQ068	Motocicleta	150	Ponal	PL	10	La Estrella	Cor	1	3100	PT Yerson Carvajal	1004	
21-08-2025	09:43	SISLN	17-4005	HJQ961	Motocicleta	190	Ponal	PL	10	La Estrella	COR	2	1783	SI Jhon Pena	3115	
21-08-2025	11:20	GOES	19-3919	JJH231G	Motocicleta	300	Ponal	PL	10	La Estrella	COR	2	8404	SI Jorge Cortes	1098	
22-08-2025	16:13	GOES	19-3919	JJH236	Motocicleta	300	Ponal	PL	10	La Estrella	COR	2	8369	PT Kevin Prada	1093	
22-08-2025	16:21	SEPBO	17-4013	HJQ1611	Motocicleta	190	Ponal	PL	10	La Estrella	COR	2	5321	PT Oscar Hercado	1083	
23-08-2025	16:41	SEPBO	19-2863	9x2324	Motocicleta	300	Ponal	PL	10	La Estrella	COR	2	80803	SI Cesar Silva	1098	
23-08-2025	16:21	GOES	19-3117	JJH231G	Motocicleta	300	Ponal	PL	10	La Estrella	COR	1,5	8662	PT Pedroza Cristian	1077	
23-08-2025	16:21	GOES	19-3919	JJH236	Motocicleta	300	Ponal	PL	10	La Estrella	COR	2	8624	PT Beltran Mauricio	1098	
25-08-2025	16:09	GOES	19-3924	JJH236	Motocicleta	300	Ponal	PL	10	La Estrella	COR	2	9033	PT Ordoñez Carlos	3079	
25-08-2025	08:43	GOES	19-3919	JJH236	Motocicleta	300	Ponal	PL	10	La Estrella	COR	2	8510	PT Kevin Prada 2	1093	
25-08-2025	08:21	GOES	19-3924	JJH236	Motocicleta	300	Ponal	PL	10	La Estrella	COR	2	8701	PT Ordoñez Carlos	3079	
25-08-2025	16:34	SISLN	19-3923	RBA46E	Motocicleta	150	Ponal	PL	10	La Estrella	COR	2	50775	PT Anibal Ubeda	1098	
25-08-2025	16:39	GOES	19-3117	JJH231G	Motocicleta	300	Ponal	PL	10	La Estrella	COR	2	8900	PT Cristian Pedroza	1077	

Patrullero Freddy Celin Zamora

26/08/2025

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y LINEA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

26-08-2025	08:35	GOES	19-3919	JJH236	Motocicleta	300	Ponal	PL	11	La Estrella	COR	1,5	8682	PT Kevin Prada	1093	
26-08-2025	08:34	GOES	19-3911	JJH216G	Motocicleta	300	Ponal	PL	11	La Estrella	COR	2	8936	PT Cristian Ruiz	1143	
26-08-2025	10:32	SISLN	19-3993	DUC476	Camioneta	2300	Ponal	PL	11	La Estrella	ACP	10	212947	IT Luis M Sanchez	3080	
26-08-2025	10:28	SISLN	19-3002	UJV536	Motocicleta	150	Ponal	PL	11	La Estrella	COR	2	26345	IT Luis M Sanchez	3080	
26-08-2025	12:13	SIPOL	19-2921	EBK008	Camioneta	2300	Ponal	PL	11	La Estrella	ACP	14	231810	SI Luis Contreras	3023	
26-08-2025	13:41	Distrito	19-1679	VIS89C	Motocicleta	650	Ponal	PL	11	La Estrella	COR	2	14214	PT Cristian Jimenez	1077	
27-08-2025	08:18	GOES	19-3924	JJH236	Motocicleta	300	Ponal	PL	11	La Estrella	COR	2	8443	PT Ordoñez Carlos	3079	
27-08-2025	08:37	SEPBO	19-3401	DJ608F	Motocicleta	600	Ponal	PL	11	La Estrella	COR	2	18509	SI Elkin Sanchez	1102	
28-08-2025	08:37	GOES	19-3913	JJH216	Motocicleta	300	Ponal	PL	11	La Estrella	COR	2	9108	PT Ordoñez Carlos	3079	
28-08-2025	08:39	GOES	19-3919	JJH236	Motocicleta	300	Ponal	PL	11	La Estrella	COR	2	8883	PT Kevin Prada	1093	
28-08-2025	09:05	SEPBO	19-3566	SJJ39F	Motocicleta	300	Ponal	PL	11	La Estrella	COR	2	35501	PT Henry Sanez	1013	
28-08-2025	16:22	SISLN	19-4005	HJQ961	Motocicleta	300	Ponal	PL	11	La Estrella	COR	2	4454	SI. Jhon Pena	3115	
28-08-2025	11:10	SISLN	19-3923	RBA46E	Motocicleta	150	Ponal	PL	11	La Estrella	COR	1,5	50775	PT. Isaac Ayala	1098	

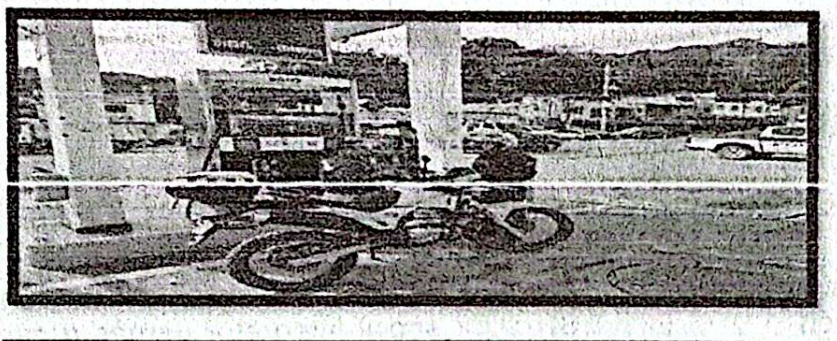
Patrullero Freddy Celin Zamora

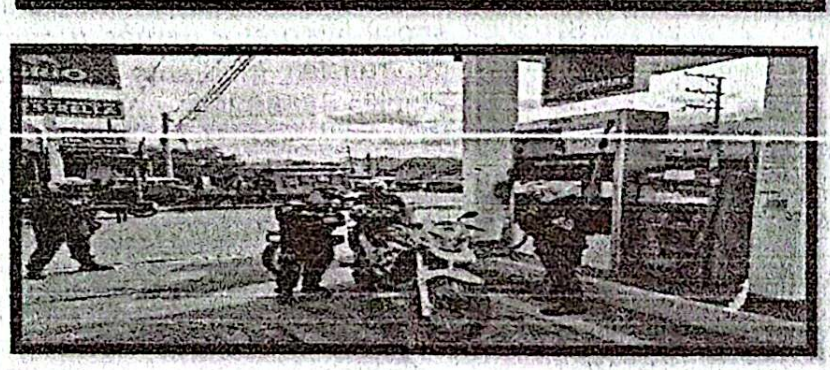
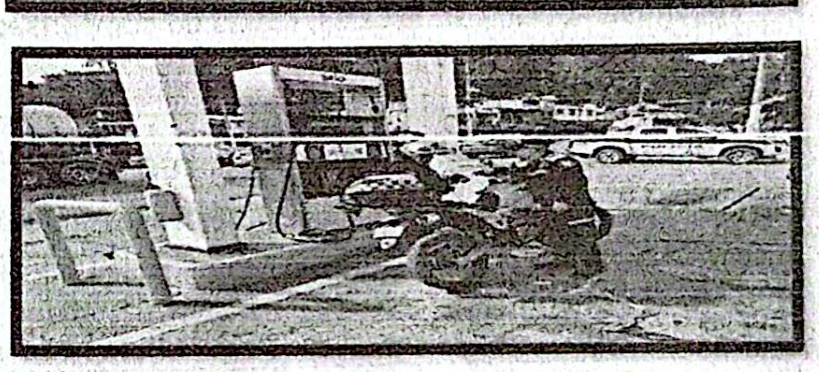
28/08/25

- Se realiza el control de consumo de combustible del parque automotor de acuerdo al manual logístico de la Policía Nacional Mediante instructivo numero 002 DILOF-PLANE-70 de fecha 20 de febrero 2024.
- Se realiza reunión con el personal de la estación de servicio MATCAS S.A.S, donde se les pone en conocimiento que solo está autorizado el suministro de combustible a vehículos institucionales, de igual manera se les manifiesta que está prohibido el despacho de (ACP y GASOLINA CORREINTE) en botellas, garrafones o cualquier otro elemento donde se pueda llevar el combustible.

Powered by CamScanner

FOTOGRAFIAS



2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMINETO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA:

1.) Cumplir con el objeto contractual.
2.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3.) Responder en los plazos que **EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar) por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5.) Constituir en debida forma y aportar al grupo de contratos del Departamento de Policía Cundinamarca, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías exigidas.
6.) Suministrar combustible a los vehículos adscritos a las unidades solicitantes hasta agotar el valor total del contrato y los que se deriven del mismo.
7.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportados para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato, en caso de cambio de la cuenta bancaria dar aviso mediante oficio con un mes de anterioridad.
8.) Debe responsabilizar a una persona que esté en contacto permanente con el supervisor del contrato para aclarar cualquier duda con la ejecución del contrato.
9.) Debe comprometerse en aceptar en cualquier momento una auditoria con el fin de monitorear la óptima ejecución del contrato.
10.) En caso de presentarse racionamiento o parálisis del combustible dará prioridad al suministro de los vehículos del Departamento de Policía Cundinamarca sobre los particulares a fin de evitar la parálisis del servicio policial.
11.) El suministro debe presentarse en forma ágil, oportuna y con calidad del producto.
12.) para el suministro del combustible se deberá llevar el control por medio de valeras para la ejecución del presente contrato con original y una copia. Los vales deben tener una numeración consecutiva y se le dará una vigencia de 24 horas y/o por medio de chip, para los oferentes que presten el servicio de chip deberán entregar una copia al conductor del tiquete en el momento del tanqueo.
13.) **EL CONTRATISTA** deberá llevar el control en todos los surtidores de llenado en el momento del tanqueo, el tiquete o vale debe contener la siguiente información: Fecha, Hora, Valor del galón, Numero de galones, Kilometraje, Sigla del vehículo, Clase de combustible.
14.) La información y los valores deberán coincidir con lo ofertado, debiendo presentar un informe semanal al supervisor del contrato sobre el suministro del combustible, adjuntando el debido soporte (tiquete o vale consumido), esto con el fin de garantizar que no se presenten irregularidades al realizar el cruce de cuentas entre las partes.

Powered by CamScanner

15.) Las demás obligaciones del **CONTRATISTA** contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Nota: es de anotar que las 15 obligaciones el contratista las cumplió sin ninguna novedad.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).	SI	El contratista soporto el Pago por aportes al sistema de seguridad social integral y demás a cargo del contratista Mediante número de Planilla 88688290.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra).			
FICHA TECNICA ACPM / DIESEL:			
PARAMETRO	**DIESEL CORRIENTE (LSD)**		
Azufre	Máximo: 0.005 % (masa) 2	SI	SIN NOVEDAD
Aromáticos	Máximo: 35.0%(volumen)	SI	SIN NOVEDAD
Numero de cenato	Mínimo: 43	SI	SIN NOVEDAD
Índice de cenato	Mínimo 45	SI	SIN NOVEDAD
Contenido de Biocombustible	10%+-0,5 (volumen)3	SI	SIN NOVEDAD
Corrosión lamina cobre	Máximo: 2	SI	SIN NOVEDAD
Residuos de carbón micro	Máximo: 0.2%(masa)	SI	SIN NOVEDAD
Gravedad API 60/60 (Densidad)	Reportar	SI	SIN NOVEDAD
Viscosidad a 40°C	Mínimo: 1.9 máximo: 5.0 (mm2/s)	SI	SIN NOVEDAD
DESTILACION			
Punto inicial de ebullición	Reportar	SI	SIN NOVEDAD
95% vol. Recobrado	Máximo: 360C	SI	SIN NOVEDAD
Punto final de Ebullición	Máximo: 390 C	SI	SIN NOVEDAD
Agua y sedimento	Máximo:0.05% (volumen)	SI	SIN NOVEDAD
Punto de fluidez	Máximo: 3°C	SI	SIN NOVEDAD
Punto de inflamación	Mínimo: 52°C	SI	SIN NOVEDAD
cenizas	Máximo: 0.01% (masa)	SI	SIN NOVEDAD
FICHA TECNICA GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA:			
PARAMETRO	**GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA**		
Índice antidetonante	Mínimo: 84	SI	SIN NOVEDAD
Plomo	Máximo: 0.013 g/l	SI	SIN NOVEDAD
Presión de vapor Reid, RVP	Máximo: 65 Kpa	SI	SIN NOVEDAD
Índice de cierre de vapor	Máximo: 124 Kpa	SI	SIN NOVEDAD
Aromáticos	Máximo: 25.0% (volumen)	SI	SIN NOVEDAD
Benceno	Máximo: 0.95 (volumen)	SI	SIN NOVEDAD
azufre	Máximo: 0.027%(masa)	SI	SIN NOVEDAD
Corrosión lamina cobre	Máximo: 1	SI	SIN NOVEDAD
Contenido de agua	Máximo: 0.2% (volumen)	SI	SIN NOVEDAD
Contenido de gomas	5 mg/100 Ml	SI	SIN NOVEDAD

Powered by CamScanner

Oxigeno	Máximo: 3.5% (peso)	SI	SIN NOVEDAD
% de Etanol	8+/-0.5% (volumen)1	SI	SIN NOVEDAD
Estabilidad a la oxidación	Mínimo: 240 min	SI	SIN NOVEDAD
DESTILACION			
10% vol. Evaporado	Máximo: 70C	SI	SIN NOVEDAD
50% vol. Evaporado	Mínimo: 77 C Máximo: 121 C	SI	SIN NOVEDAD
90% vol. evaporado	Máximo: 190 C	SI	SIN NOVEDAD
Punto de ebullición	Máximo:225 C	SI	SIN NOVEDAD
Residuo de la destilación	Máximo: 2% (volumen)	SI	SIN NOVEDAD
Gravedad API 60/60 (densidad)	Reportar	SI	SIN NOVEDAD

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

- Se deja constancia que proveedor MATCAS S.A.S NIT: 900.398.132-7, realizo la facturación del mes de AGOSTO el día 28-08-2025 con número de factura FVPN16 correspondiente al consumo del mes de AGOSTO.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

- A la fecha del presente informe de supervisión han transcurrió (91) días calendario desde que se inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra restando (79) días calendario para que finalice el plazo de ejecución
  A la fecha del presente se ha ejecutado un valor $ 7.374.236,69 equivalente a un 29,50% quedando pendiente por ejecutar un valor $ 17.625.763,31 equivalente al 70,50%.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

PAGOS CONTRA ENTREGA: los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los (60) días siguiente a la radicación de las facturas y asignaciones del turno para pago respectivo, previa presente de la constancia de recibido a satisfacción del suministro objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación del CONTRATISTA de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales en las cajas de compensación, salud, pensión y ARL cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al grupo de contratos del Departamento de Policía Cundinamarca, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 del 2007 derecho a turno se le asignara el respectivo turno de pago. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.

CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditaran a la cuenta que se indica en el Anexo N°1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que este designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Proveedor: MATCAS S.A.S.
Nombre del banco: BANCOLOMBIA S.A.
Tipo de cuenta: Ahorro
Número de cuenta: 38589005110

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$25.000.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$7.374.236,69	29,50%
Valor total facturado	$7.374.236,69	29,50%
Valor facturado pendiente de pago	$3.232.448,74	12,93%
Valor pagado	$4.141.787,95	16,57%
Valor pendiente de entrega	$17.625.763,31	70,50%.

Powered by CamScanner

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando)**

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01 11/07/2025	$2.434.769,28	del 28/05/2025 al 30/06/2025	$2.434.769,28	FVPN14	$2.432.334,28	$2.435,00	292580625
02 30/07/2025	$1.707.018,67	Del 01/07/2025 al 28/07/2025	$1.707.018,67	FVPN15	$1.705.311,67	$1.707,00	298193125
03 28/08/2025	$3.232.448,74	Del 29/07/2025 al 28/08/2025	$3.232.448,74	FVPN16			

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

- Se realiza mediante acta de recepción de bienes #03 de fecha 28 de Agosto del 2025.

5. RECOMENDACIONES

En condición de supervisor del contrato N° 26-8-10007-25, "Suministro de combustible (GASOLINA CORRIENTE y ACPM DIESEL) para los vehículos de propiedad de la Policía Nacional, Departamento de Policía Cundinamarca, Distrito Cinco de Policía Villeta o por los cuales sea responsable", acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas; por tanto se le sugiere al contratista continuar con sus obligaciones legales y dar estricta aplicabilidad a la Circular Externa 016 de Bogotá D. C., 9 de marzo de 2021, del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____ dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Teniente Coronel VIVIANA MELISA CORREDOR VARGAS
Comandante de Distrito Policía Villeta Cundinamarca.
Supervisor del contrato N° PN DECUN 26-8-10007-25.
Teléfono celular: 3203083680.
Nombramiento mediante notificación de supervisión con radicado N°GS-2025-105592-DECUN del 20/06/2025.
Correo electrónico: viviana.corredor@correo.policia.gov.co

Powered by CamScanner